

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

Ref. : Arriendo terreno.

Longaví: 24 AGO. 2010

DECRETO EXENTO N° 2418

VISTOS:

La necesidad de arrendar 12 Hás aproximadamente de terreno agrícola en el predio las totoras, sector la Granja, Longaví.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.685. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

Procédase a realizar el llamado de propuesta privada por el siguiente suministro: Arriendo de 12 Hás. Aproximadamente del terreno agrícola las totoras ubicado en el sector la Granja, Longaví.

Entrega de invitaciones, 25 de agosto de 2010

Recepción de ofertas, 30 de agosto 2010 (Hasta las 14:00 Hrs.) en el Departamento de Educación Municipal de Longaví.-

Análisis y resolución de propuestas 31 de agosto 2010.- (12:00Hrs.)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

C.Menchaca /C.Encina/A.Bustos/ E.Vásquez/m.vallejos

DISTRIBUCION

- Indicada
- Municipalidad de Longaví
- Unidad de Finanzas DAEM
- Archivo

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES

MATERIA : *Licitación Arriendo 12 hás aprox. Terreno Agrícola Ubicado en el Predio las Totoras, Sector la Granja.*

FECHA DE APERTURA: *Martes 31 de Agosto 2010. -*

LUGAR: *Oficina Director Departamento de Educación.*

ESPECIFICACIONES:

1.- *La Municipalidad de Longaví, cuenta con un terreno agrícola, de su propiedad que asciende a 12 Hás físicas aproximadamente, ubicado en el sector La Granja a 08 kilómetros de la comuna de Longaví, en la cual se ha decidido entregarlo en arriendo.*

2.- *El arriendo comenzará a regir a partir del día 01 de Septiembre por un periodo de dos años.*

3.- *El interesado deberá presentar su oferta por el monto total del período (dos años)*

4.- *El sistema de pago por parte del arrendatario, por concepto de arriendo del predio será el 50 % al inicio del primer año y 50% al inicio del segundo.*

5.- *La ofertas de arriendo, deberá ser presentada en un sobre cerrado a más tardar el día lunes 30 de agosto de 2010 hasta las 14:00 horas, con los siguientes documentos:*

- a) *Declaración de conocimiento y conformidad de las bases. Para ello, debe firmar al pie del presente documento.*
- b) *Inscribir el valor de la oferta el recuadro correspondiente*

6.- Respecto a las normas del contrato de arrendamiento, este se deberá protocolizar ante Notario y contener los pasos judiciales correspondientes a seguir en el caso del incumplimiento de las partes. A si mismo para velar por el fiel cumplimiento del contrato se designa como inspector del convenio a don Pablo Diez Alfaro jefe de producción área agrícola Liceo Polivalente Arturo Alessandri Palma del Departamento de Educación.

7.- El arrendatario, deberá atenerse a la ordenanza municipal sobre predios agrícolas que contempla, limpieza de canales, roce, zarzamora, mantención de cercos, etc. Y acatar las circulares de los inspectores municipales y las consecuencias que conlleva.

<i>Nombre del Oferente</i>	<i>Firma</i>

<i>Monto Mínimo</i>	<i>Monto de la Oferta</i>
\$1.200.000.- total período de dos años	



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE